NL EDUCACIÓN
GABINETE DE IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

CONVOCATORIA

APORTACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE NUEVO LEÓN 2022

El Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Educación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 9 fracción I, 72 fracción VIII de la Ley General de Educación; 16 fracción VIII y 72 fracción IV de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, convoca a jóvenes egresados y que cursan el tercer grado de Secundaria en el presente ciclo escolar 2021-2022, a participar en la beca para el examen de Asignación de Espacios en la Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

BASES

PRIMERA. -DE LOS PARTICIPANTES

1. Alumnos que cursan el tercer grado de secundaria y jóvenes egresados de secundaria que desean continuar sus estudios de Educación Media Superior.
2. Pertenecer a familia donde se demuestre tener necesidad económica, con un ingreso familiar mensual de hasta 3 salarios mínimos vigente ($ 15,765.00 quince mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDA. -DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES:

Las Instituciones participantes en el Proceso de Asignación de Espacios en la Educación Media Superior del Estado de Nuevo León son:

- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León (CECYTE).
- Escuela Preparatoria Técnica “Gral. Emiliano Zapata” (PEZ).
- Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS).
- Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTACM).
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León (CONALEP).
- Centro de Educación Artística Alfonso Reyes (CEDART).
- Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).
- Planteles que imparten la modalidad escolarizada que aparecen en el Directorio de Escuelas Participantes. (página de la UANL).

TERCERA. -DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo consiste en la exención del 100% de la cuota de examen, el cual será asignado al aspirante de bajos recursos al demostrar la necesidad de éste.

El total de apoyos corresponderá a los autorizados por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

CUARTA. -DEL PROCESO DE SOLICITUD DE APOYO

1. Los aspirantes realizarán el pre-registro al examen, en la página de la UANL: http://www.uanl.mx/tramites/registro-de-aspirantes-a-preparatoria-en-la-modalidad-escolarizada/ ,del 2 al 24 de mayo de 2022 y deberán imprimir el comprobante correspondiente.
2. Llenar e imprimir la solicitud electrónica y la encuesta de calidad de servicio en: http://www.uienl.edu.mx:8040/SIAB/ del 2 al 24 de mayo de 2022.
3. La resolución del otorgamiento de la beca se realizará en un lapso de 48 horas después de la entrega de documentos.

QUINTA. -DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS

Los documentos podrán ser ingresados del 2 al 24 de mayo de 2022, en el correo electrónico: sebecas.medsuperior@uienl.edu.mx o entregados en las Instalaciones del Centro Estatal de Becas, ubicado en Av. Francisco I. Madero s/n esquina con calle Rafael Platón Sánchez, zona Centro de Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

1. Comprobante de pre-registro al examen de la UANL.
2. Comprobante de registro de Sebecas firmado por el padre o tutor.
3. Encuesta de Calidad de Servicio.
4. Comprobante de ingreso familiar mensual reciente (No mayor a tres meses de antigüedad).

La recepción de documentos no ampara la obtención de la beca.

SEXTA. - DE LAS FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

Periodo de pre-registro: 2 al 25 de mayo de 2022.

Periodo de solicitud de apoyo: 2 al 24 de mayo de 2022.

Entrega de documentos: 2 al 24 de mayo de 2022.

SÉPTIMA. -DE LA CANCELACIÓN E IMPROCEDENCIA DEL APOYO

Cuando el interesado presente documentación falsa o incompleta, será motivo de cancelación o improcedencia del trámite de apoyo.

Si los aspirantes pagan el costo del examen, no habrá reembolso.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán valorados y resueltos por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León y su resolución será inapelable.

Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos 81 2020 6303 y 81 2020 6306, ext. 118 y 119, correo electrónico: sebecas.medsuperior@uienl.edu.mx, o bien acudir al Centro Estatal de Becas, ubicado en Av. Francisco I. Madero s/n esquina con calle Rafael Platón Sánchez, zona Centro de Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.

OCTAVA. -TRANSITORIOS

- Es responsabilidad del solicitante efectuar el llenado de la solicitud electrónica completa.
- El periodo de solicitudes será en las fechas señaladas, no habrá atención a casos fuera de los tiempos establecidos.
- La información proporcionada en la solicitud deberá coincidir con los documentos que se adjuntan.
- En caso del que el padre/madre de familia se dedique a trabajos eventuales o de ingresos variables, no comprobables, se podrá presentar carta de Juez Auxiliar, Delegado Municipal o de la Presidencia Municipal, conteniendo sello y firma de quien emita dicho documento oficial.
- Este es un trámite específico para la cuota del examen de espacios educativos, no es inscripción a la Preparatoria.
- El otorgamiento de la beca está sujeto hasta agotar la disponibilidad de apoyos.

Revisa nuestro Aviso de privacidad en:
http://sebecas.uienl.edu.mx/sebecas/es-mx/avisodeprivacidad.aspx

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

NUEVO LEÓN